

ADJUDICA AL PROVEEDOR SR.SERGIO
ALEJANDRO JARA YAÑEZ, POR "ADQUISICION
DE MODULOS EN RAULI PARA SALON DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA".
ID 3017-744-LE15

DECRETO N° 1413

Lota, 31 de Julio 2015

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1233 de 30/06/2015 que aprueba Bases Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Módulos en Raulí para Salón del Concejo Municipal de Lota";
 - ✓ b) Bases de Licitación Pública y Anexos elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, por la "Adquisición de Módulos en Raulí para Salón del Concejo Municipal de Lota";
 - ✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
 - ✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 06 de Julio del 2015, ID 3017-744-LE15;
 - ✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 21/07/2015;
 - ✓ f) Oferta presentada por el proveedor SERGIO ALEJANDRO JARA YAÑEZ., para la "Adquisición de Módulos en Raulí para Salón del Concejo Municipal de Lota", por un monto total de \$ 4.581.500 (cuatro millones quinientos ochenta y un mil quinientos pesos), IVA incluido;
 - ✓ g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 24/07/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Adquisición de Módulos en Raulí para Salón del Concejo Municipal de Lota" al proveedor SERGIO ALEJANDRO JARA YAÑEZ, por ser único oferente y cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación;
 - h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- ✓ 1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por el proveedor SERGIO ALEJANDRO JARA YAÑEZ, por un monto total de \$ 4.581.500 (cuatro millones quinientos ochenta y un mil quinientos pesos), IVA incluido.
- ✓ 2° Los módulos de en Raulí para salón del Concejo Municipal de Lota, deberán ser entregadas directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.
- 3° La compra se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.



Decreto Alcaldicio N° 1413 de 31/07/2015

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa recepción conforme de Bodega Municipal de los Módulos de Raulí para Salón del Concejo Municipal de Lota.

El pago será contra factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, Rut N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota, el pago será al contado, sin reajustes ni intereses.

5° Establézcase que, los Módulos de Raulí para el Salón del Concejo Municipal de Lota, no se entregaran en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII artículo 22 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra de los Módulos de Raulí emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo de la oferta la Municipalidad podrá realizar un nuevo llamado, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-29-04 presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA
ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANGELO GUZMAN ARENAS
ALCALDE (S)**



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL

JEEP/RMC/mvj.-
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Secplac
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

